



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de enero del 2006
No. 4

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa MCS del Sureste; S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4602, 1722-B1, 1723-B1, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 16-A1, 17-1, 21-A1, 22-A1, 5-B1, 6-B1, 7-B1 y 001-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 27, 28, 29, 30, 19-A1, 23, 8-B1 y 18-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa MCS del Sureste, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Expediente CI-S-PEP-0167/2003.

CIRCULAR No. OIC-PEP-AR-18.575.0051/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA MCS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de
los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10. fracción IV, 77, 78 fracción I, y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas; 217 de su Reglamento, este Organismo Interno de Control en cumplimiento a lo ordenado en el resolutorio tercero de la resolución dictada el 16 de noviembre de 2005, dentro del expediente número CI-S-PEP-0167/2003, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa MCS del Sureste, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado, en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adjudicaciones y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de noviembre de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades en el Organismo Interno de Control en Pemex-Exploración y Producción, **Raúl Carrera Pliego**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de noviembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día veinte de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 468, Volumen 549, Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de junio de 1983, sirviendo de base para la misma y postura legal la cantidad de \$ 1,282,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la actualización de los avalúos emitidos por los peritos, por lo tanto convóquese postores, cítese a los acreedores que aparezcan al reverso de el certificado de gravámenes.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.
4602.-9, 16 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 443/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA SALAZAR CAHERO, en su carácter de endosatario en procuración de VIRGINIA CASARRUBIAS ESTRADA en contra de BARBARA COLIN PACHECO Y MARTHA EVELIA HERNANDEZ OJEDA, se han señalado las nueve horas del día treinta y uno de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble ubicado en: Avenida Puebla, número ciento sesenta, casa tres, letra "B", Torre III, en Los Reyes La Paz, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado donde se ubica el inmueble, por tres veces dentro de nueve días, se

expiden a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

1722-B1.-16 diciembre, 5 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 966/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FLORENTINO PANO HERNANDEZ, en contra de GUILLERMINA CHANDE GARCIA, por auto de veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día 27 veintisiete de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en el lote 57 cincuenta y siete, manzana 44 cuarenta y cuatro, de la zona 3 tres, colonia Santa María Azrahuacan, delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal el cual tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados. Por este edicto se convoca a postores para que comparezcan a la audiencia de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en un diario de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en los lugares de costumbre de México, Distrito Federal, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, veintinueve (29) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1723-B1.-16 diciembre, 5 y 11 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. MARIO DANIEL BERGENFIEL RAGHER.

MARIA DEL ROCIO LUNA ACOSTA, por su propio derecho, demanda a MARIO DANIEL BERGENFIEL RAGHER Y OTRO, en el expediente marcado con el número 157/2005-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en la calle Circuito de la Constitución número 26, Fraccionamiento Cumbres del Valle, C.P. 54020 de esta ciudad y municipio de Tlalnepanltia de Baz, Estado de México, también conocido anteriormente como lote número 18, manzana 6, Fraccionamiento Laderas de San Javier, en Tequexquihahuac, Tlalnepanltia, Estado de México, las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 16.00 m y colinda con lote 16; suroeste: 8.20 m y colinda con lote 15 y 7; noreste: 8.20 m y colinda con Circuito de la Constitución; sureste: 16.00 m y colinda con lote 19, con una superficie total de 131.20 metros cuadrados. Y toda

vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MARIO DANIEL BERGENFIEL RAGHER, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dicho demandado por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanltia, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

18.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-MÉTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JORGE MANUEL LARA RUIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 06 seis de diciembre del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 502/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MARIA SOLEDAD CHAVEZ CISNEROS, en contra de JORGE MANUEL LARA RUIZ de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario derivado de las fracciones IX y XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- El pago de una indemnización equivalente a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de reparación del daño que establece el artículo 4.99 del Código Civil vigente en el Estado de México, C).- Los gastos y costas judiciales que el presente asunto origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose

las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 05 cinco días del mes de diciembre del dos mil cinco 2005. Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

19.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 138/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por PAULINA LOPEZ LOPEZ y JUAN MANUEL BAUTISTA JIMENEZ, en contra de JAZMIN MEDINA RIOS y SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las once horas del día tres de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, pública subasta del inmueble cuyos datos han quedado asentados con anterioridad, respecto del inmueble consistente en el lote de terreno y casa en él construida, ubicado el retorno C número tres, esquina con Granada, en el Fraccionamiento San Martín, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 12.50 m con calle Granada; al poniente: 15.00 m con calle Retorno "C"; al norte: 12.50 m con lote 8; y al oriente: 15.00 m con lote 2, con una superficie total de 187.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 349, a fojas 73, volumen 119, tomo 1, sección I de fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito a nombre de la codemandada JAZMIN MEDINA RIOS, para lo cual se convocan postores al remate del citado inmueble sacado a pública subasta, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 718,883.98/100 M.N., suma que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad que se fijó al inmueble en razón de la segunda reducción del diez por ciento, respecto de la suma que fue valuado el inmueble por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

20.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: REYNA TORRES DE VAZQUEZ Y MANUEL ROMERO RAMIREZ.

En los autos del expediente 720/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil,

promovido por MANUEL VALENCIA HERNANDEZ en contra de REYNA TORRES DE VAZQUEZ, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 6, manzana 46B, de la calle de Primer Retorno de Monte Apeninos, sección Montes B, en Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 5, al sur: 17.50 metros con lote 7, al este: 7.00 metros con calle Primer Retorno de Monte Apeninos, y al oeste: 7.00 metros con lote 26, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete celebró contrato privado de cesión de derechos con la señora REYNA TORRES DE VAZQUEZ, respecto del inmueble antes mencionado y que el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, partida número 26, del volumen 775, del libro primero, sección primera, que el inmueble lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente, a título de dueño desde la fecha antes mencionada. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada REYNA TORRES DE VAZQUEZ Y MANUEL ROMERO RAMIREZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Ecatepec de Morelos, México, a veintiocho de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

21.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 605/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO GONZALEZ SANCHEZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día uno de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria número veintitrés, del lote veintinueve, manzana veintinueve, Colonia Anáhuac, Segunda Sección en Tepexpan, municipio de Acolman, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 16.17 m con calle Guadalupe Victoria; al sureste: 6.00 m con lote veintidós; al suroeste: 16.00 m con lote veinte; y al noroeste: 6.03 m con calle Emiliano Zapata, para lo cual se convocan postores y sirviendo de base para el remate el pública subasta la cantidad de \$ 147,611.24 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 24/100

M.N.), valor conferido por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, en consecuencia se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles, tal y como lo ordena el dispositivo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se expide en Texcoco, Estado de México, a dieciséis de diciembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

22.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PATRICIA PEREZ MARTINEZ.

Se nace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 345/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RUBEN ALBERTO MEZA NAVA en contra de PATRICIA PEREZ MARTINEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil para el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- La custodia provisional y en su momento la definitiva a favor del suscrito de mis hijos ALBERTO JAIR, PAOLA Y DANIELA todos de apellidos MEZA PEREZ.

Metepc, México, 9 nueve de diciembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha once de noviembre del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora PATRICIA PEREZ MARTINEZ. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la señora PATRICIA PEREZ MARTINEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole sabe que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido, expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dos días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

24.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.
RICARDO GOMEZ
DEL OLMO Y MIGUEL ANGEL MERINO CALDERON.

En los autos del expediente 760/04-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YOLANDA HERNANDEZ MANRIQUEZ en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., RICARDO GOMEZ DEL OLMO Y MIGUEL ANGEL MERINO CALDERON, demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 111 con construcción en el mismo ubicado en Boulevard Tonatiuh del fraccionamiento Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 29, al sur: 15.00 metros con calle Fuego Nuevo, al oriente: 8.00 metros con lote 60, y al poniente: 8.00 metros con Boulevard Tonatiuh, con una superficie de 119.65 metros cuadrados, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve el señor MIGUEL ANGEL MERINO CALDERON, le hizo entrega de la posesión material del bien inmueble motivo de la presente litis y que desde la referida fecha ha venido realizando actos de dominio y conservación sobre el mismo realizando de igual manera el pago de los impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión y tenencia del mismo, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha 3 de abril de 1971, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., RICARDO GOMEZ DEL OLMO Y MIGUEL ANGEL MERINO CALDERON, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Ecatepec de Morelos, México, a veinticinco de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

25.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 717/05, NOHEMI GOMEZ VIUDA DE RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de San Isidro Capulhuac, en callejón de Buena Vista número trece, en Capulhuac, México, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que en fecha trece de febrero de mil novecientos noventa me encuentro en posesión pacífica, pública, continua y de buena fe y en concepto de propietaria de un inmueble que adquirí por contrato de manera verbal de BENITO RODRIGUEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 m con Alvaro Rodríguez Morales; al sur: 12.50 m con Aurora Vélez Viuda de Rodríguez; y al poniente: 6.00 m con callejón Buenavista (camino); II.- Que dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiún días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

26.-5 y 10 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 139/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOZA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de CARLOS EDUARDO HERNANDEZ PADILLA, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día ocho de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos el cual se ubica en: Dominio Pleno del departamento 403, tercer nivel, sujeto a régimen de propiedad en dominio del edificio B, Tercer Nivel, del condominio edificado en el lote 2, número 102, de la calle Hacienda de Torrecillas, barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, México, bajo el volumen 364, partida 480-7289, libro primero, sección primera, de fecha 14 de septiembre de 1995, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden el día dos de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

31.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 140/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE POMPEYO CARRO LA SIERRA, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día nueve de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en departamento 203, edificio A, primer nivel, del condominio marcado con el número 102, de la calle de Hacienda de Torrecillas, del Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el volumen 319, partida 1095-3814, de fecha 7 de mayo de 1992, libro primero, sección primera, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 276,000.00 (DOSCIENIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los trece días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

32.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 141/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado MARIO ESPINOSA ESPINOSA en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de ERIKA CASTRO NAVA, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, se señalaron las trece horas del día nueve de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, el

cual se ubica en departamento 201, edificio A, primer nivel del condominio marcado con el 102, de la calle de Haciendas de Torrecillas, barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito de Toluca, México, bajo el volumen 308, partida 644-3794, libro primero, sección primera, de fecha 7 de junio de 1991, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos de los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los dos días del mes de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

33.-5, 11 y 17 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIGUEL SALDAÑA BARRIOS Y VIVEROS DEL RIO, S.A. DE C.V.

ALBERTO MONTOYA FLORES, por su propio derecho, demanda a MIGUEL SALDAÑA BARRIOS Y VIVEROS DEL RIO, S.A. DE C.V., en el expediente marcado con el número 923/2005, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), respecto del bien inmueble ubicado en lote número 22, manzana 4, del Conjunto Residencial Viveros del Río, de la calle Río Yautepec, municipio de Tlalnepanla, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados MIGUEL SALDAÑA BARRIOS Y VIVEROS DEL RIO, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el

tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los quince días del mes de diciembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

16-A1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 785/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELA SANCHEZ SERRANO en contra de M. ELENA MARTINEZ, se señalan las diez horas del día veintitrés de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en una camioneta de la marca Nissan tipo Frontier Pickup, modelo dos mil uno, color arena, con placas de circulación LSZ2466 del Estado de México, con número de serie 1NGED27T81, con un valor asignado de \$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

17-A1.-5, 6 y 9 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 708/2005, relativo al juicio ordinario civil usucapón, promovido por MARIA DOLORES GOMEZ VALADEZ en contra de VICTOR EDUARDO FERNANDEZ BUENO y GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.C., el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva y en consecuencia, que me he convertido en propietario del lote de terreno número 78 (lote 78), ubicado en calle Margarita Chorne, Colonia Plan de Guadalupe Victoria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias que más adelante detallaré; B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México; C).- El pago de los gastos y costas que la tramitación del presente juicio originen. Por lo cual en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil cinco, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial de la Subprocuraduría de Justicia y Director de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento de este lugar, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de la parte

codemandada, no obstante la búsqueda que realizaron las mencionadas autoridades; por ello es que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la codemandada GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.C., por edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerri, Juez Tercero Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Eucario García Arzate, que autoriza y da fe.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

21-A1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE 562/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 562/2004, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARCELA ARRIAGA JUAREZ, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las doce horas del día veintisiete de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la casa de interés social número A uno, condominio lote número uno, así como su correspondiente cajón de estacionamiento marcado con el número cuatro, del conjunto habitacional en condominio denominado "Cerrada Villa Manzanillo", marcado con el número seis, de la calle Acceso Santa María, Fraccionamiento Villas de Cuautitlán, municipio de Cuautitlán, Estado de México y elementos comunes que le corresponden, y siendo la cantidad de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y en postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "El Milenio", Tesorería del Distrito Federal y tableros de aviso de este juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. juez competente en el municipio de Cuautitlán, Estado de México, México, D.F., a 17 de noviembre del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

22-A1.-5 y 17 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 967/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MIGUEL MORALES TRUJANO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Callejón", ubicado en la Comunidad de Coatlinchán, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.33 m y linda con barranca Coatlinchán; al sur: 92.15 m y linda con Román Trigoen; al oriente: 170.60 m y linda con Aquilino Melo Sánchez; y al poniente: 41.00 m y linda con Teófila Galicia y 118.68 m y linda con Antonio Rivera Galicia, con una superficie total aproximada de 15,500.16 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a trece de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en derecho Licenciada Niana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

5-B1.-5 y 10 enero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1197/04.

C. EDUARDO CUEVAS RIOS.

Se le hace saber que la señora MARTHA MEZA VILCHIS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos. Reclamándole las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución de la sociedad conyugal y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda. Toda vez que refiere la actora que en fecha diez de mayo del año dos mil uno, el hoy demandado abandono el domicilio conyugal. Y por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su contra, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín

Judicial, de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial. Dado el presente a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

6-B1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

GUSTAVO AURELIO GARCIA REYES.

La parte actora GERARDO AUGUSTO GARCIA REYES albacea de la sucesión de GUMERSINDO GARCIA ROBLES, por su propio derecho en el expediente número 703/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de escritura de la operación de compraventa, respecto del bien inmueble ubicado en la quinta calle de El Buen Tono número 215-A doscientos quince A, lote 17 diecisiete sur, manzana diecisiete D, de la Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a quince (15) de diciembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

7-B1.-5, 16 y 25 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 194/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de cinco de diciembre del año en curso, deducido en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALCANTARA MONROY AURELENA, expediente número 194/04, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del veintisiete de enero del año próximo, para que tenga

verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda "A" marcada con el número oficial "2-A", de la calle Bosque de Pirules, lote treinta y cuatro, manzana veintitrés, del conjunto urbano "Real del Bosque", en Tuititlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación en los sitios de costumbre y en las puertas de los juzgados respectivos, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de esa localidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a doce de diciembre del año dos mil cinco.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.
001-C1.-5 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5163/574/05, ALEJANDRA ALARCON FLORES Y PEDRO OLIVO ALARCON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Olivo", ubicado en términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.94 m y linda con J. Concepción Arrieta, al sur: 14.94 m y linda con calle Lindero de San Pedro Pozohuacán, al oriente: 151.70 m y linda con calle sin nombre, al poniente: 151.82 m y linda con Lázaro Martínez. Con una superficie aproximada de 2,674.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de diciembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.
27.-5, 10 y 13 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 591/267/2005, NORMA ANGELICA TORRES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Sánchez, municipio de Tejujupilco,

distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.00 quince metros y colinda con el Sr. Cipriano Sánchez Jaimes; al sur: 15.00 quince metros y colinda con el Sr. Cipriano Sánchez Jaimes; al oriente: 10.00 diez metros colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 diez metros y colinda con el Sr. Cipriano Sánchez Jaimes. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
28.-5, 10 y 13 enero.

Exp. 592/268/2005, DONALDO ENCISO HERCULANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Cristóbal Hidalgo s/n, Zacatepec, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 12.20 m y colinda con calle Av. Cristóbal Hidalgo; al sur: 0.0 m; al oriente: 22.50 m y colinda con Sr. Valerio Enciso Valdez; al poniente: 19.12 m colinda con la Sra. Raymunda Vences. Superficie aproximada de 116.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
28.-5, 10 y 13 enero.

Exp. 594/270/2005, REMEDIOS SERRANO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, en calle Guanajuato s/n, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 14.70 m colinda con Virginio Torres González; al sur: 14.70 m colinda con calle Guanajuato; al oriente: 12.70 m y colinda con calle Durango; al poniente: 12.70 m colinda con Felipe Romero Hernández. Superficie aproximada de 186.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 20 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
28.-5, 10 y 13 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12183/778/2005, GUSTAVO GARCIA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, de calle Libertad, Col. Nueva

San Luis, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sr. Guillermo Téllez García; al sur: 9.00 m con Yunuen García Gallardo; al oriente: 5.00 m con privada sin nombre de calle Libertad; al poniente: 5.00 m con la Sra. Yolanda Lara Santana. Inmueble con construcción en dos plantas con superficie de 90.00 m2, superficie aproximada de 45.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
29.-5, 10 y 13 enero.

Exp. 12182/777/2005, JESUS ARELLANO BLANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo Metepec-Lerma s/n, Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.70 m con el Sr. Benito Robles; al sur: 14.70 m con camino antiguo Metepec-Lerma; al oriente: 15.96 m con la C. María de la Luz Arellano Tovar; al poniente: 21.64 m con el Sr. Alberto Páramo Cienfuegos. Superficie aproximada de 234.40 m2, y superficie de construcción 138.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
29.-5, 10 y 13 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7416/476/05, JUAN VIVAR VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ocotito", ubicado en San Pablo Ixayoc en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 60.30 m con Ma. de la Luz Vivar Hidalgo, al sur: 69.80 m con carretera, al oriente: 107.00 m con camino, al poniente: 114.40 m con Tomasa Vivar Hidalgo. Superficie de 7,201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
30.-5, 10 y 13 enero.

Exp. 7483/484/05, TOMASA VIVAR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ocotito", ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 59.90 m con Ma. de la Luz Vivar Hidalgo, al sur: 67.20 m con carretera, al oriente: 114.40 m con camino, al poniente: 122.50 m con Juan Vivar Vivar. Superficie de 7,527.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

30.-5, 10 y 13 enero.

Exp. 7482/485/05, MA. DE LA LUZ VIVAR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ocotito", ubicado en San Pablo Ixayoc, en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 145.70 m con Lilia Vivar Hidalgo, al sur: 120.00 m con Tomasa Vivar Hidalgo, Juan Vivar Vivar, 14.60 m, 6.50 m con camino y 30.50 m y 39.00 m con Inocencio González Sánchez, al oriente: 70.50 m con camino, al poniente: 13.80 m con Inocencio González Sánchez. Superficie de 8,934.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

30.-5, 10 y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
DESIGNACION DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE
DOÑA INES SUAREZ SUAREZ.**

Mediante instrumento número 25,288, extendido el nueve de diciembre de año dos mil cinco, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de que no existe oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fue rendida la respectiva información testimonial, RECONOCIENDOSE universales herederos en la sucesión intestamentaria de la finada doña INES SUAREZ SUAREZ, sus hijos JUANA, EULALIA, VIDAL, VICENTA, FRANCISCO ERASMO, MARIA LUISA, ENEDINA e ISMAEL de apellidos ROSALES SUAREZ, quienes en ese acto ACEPTARON la herencia universal que legítimamente les corresponde, se RECONOCIERON recíprocamente sus derechos hereditarios y DESIGNARON

ALBACEA a don Ismael Rosales Suárez, quien en ese acto ACEPTO y PROTESTO el fiel y leal desempeño del cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México
con residencia en la Ciudad de Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
19-A1.-5 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION
TESTAMENTARIA DE DOÑA MARTA ELENA DE CELIS
VILLA REAL, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU
TESTAMENTO, ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO
DE ALBACEA**

Mediante instrumento número 25,215, extendido el veintidós de diciembre del año dos mil cinco, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario, doña Maria Graciela de Celis Villa Real, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, RADICO la sucesión testamentaria de la finada doña MARTA ELENA DE CELIS VILLA REAL, respecto de la cual; (1) RECONOCIO LA VALIDEZ del testamento público abierto que la autora de la sucesión otorgó en instrumento número veintidós mil ciento cuarenta y dos, extendido el trece de junio del año dos mil dos, en el protocolo y ante la fe del suscrito notario, pues según los informes sobre testamento requeridos y obtenidos para el caso, no apareció ningún otro posterior que pudiese invalidar a ese; (2) ACEPTO la herencia universal instituida en su favor; y (3) ACEPTO además el cargo de albacea que le fue conferido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacerle saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

El suscrito notario da a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán con un intervalo de siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico que indiquen los interesados, a fin de que las personas que tengan algún interés lo deduzcan en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve
del Estado de México
con residencia en la Ciudad de Cuautitlán
y también Notario del Patrimonio Inmueble Federal

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
19-A1.-5 y 16 enero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 2 de enero de 2006.

**C. JESUS GONZALEZ SALVADOR
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio Agrario de Nulidad de Asamblea, que promueve la C. GUILLERMINA LOPEZ ZAMBRANO, dentro del poblado de SAN MIGUEL AMEYALCO, Municipio de LERMA, Estado de México, en el expediente 141/05, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **veinticuatro de febrero de dos mil seis, a las diez horas con veinticinco minutos**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

23.-5 y 16 enero.

**SERVICIOS DE TRANSPORTES METROPOLITANO
GRUPO VILLA DE LAS FLORES, S.A. DE C.V.
RFC. STM001014DN4****CONVOCA**

A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL SABADO 28 DE ENERO A LAS 10:00 A.M. EN EL DOMICILIO FISCAL DE DICHA EMPRESA CITO EN: RINCONADA DE LIQUIDAMBAR, MZA. 1, LTE. 42 CASA D RINCONADA SAN FELIPE, COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO, CON EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA:

- 1.- PASE DE LISTA.
- 2.- NOMBRAMIENTO DEL ESCRUTADOR.
- 3.- INFORME BALANCE 2005, PRESUPUESTO 2006.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

27 de diciembre de 2005.

8-B1.-5, 9 y 11 enero.

**CENTRO DE CAPACITACION PARA LA INDUSTRIA QUIMICA, A.C.
AVISO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD**

En cumplimiento y para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general, que en la **asamblea general de asociados de Centro de Capacitación para la Industria Química, A.C.**, celebrada el día 30 de noviembre de 2005, se tomó la resolución de transformar a la Asociación de Asociación Civil en Sociedad Anónima de capital Variable, quedando su denominación como Centro de Capacitación para la Industria Química, Sociedad Anónima de Capital Variable.

México, D.F. a 22 de diciembre de 2005.

El Delegado de la Asamblea

**Lic. Daniel Maldonado Alcántara
Rúbrica).**

18-A1.-5 enero.